

CONTRATACIONES
MES DE: OCTUBRE
MUNICIPALIDAD DE
CANDELARIA



MUNICIPALIDAD DE CANDELARIA, LEMPIRA



ORDEN DE PAGO

No. Cheque: 41737 FECHA: 4-oct.-22
 PÁGUESE A: LUIS OCTAVIO BONILLA PINEDA LPS: 9,555.00
 CANTIDAD EN LETRAS: Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 00/100
 BANCO: BANHCAFE CUENTA: 33606000009

CODIGO	PROYECTO / OBJETO DEL GASTO	DEBE	HABER
54200 11-001-01 20 8	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	9,555.00	
CONCEPTOS DE PAGO			
	SEGUNDO PAGO DE CANCELACION DE CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PUENTE SAN FRANCISCO PARA MAYOR CIRCULACION DE LAS PERSONAS Y SEGURIDAD.		
RETENCIONES			
202	RETENCIONES ISR	1,055.00	
RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS			
11-001-01	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNO LOCAL		9,555.00
RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO			
SUB TOTAL:			9,555.00
- RETENCIONES			1,055.00
TOTAL:			8,500.00

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Alcalde

Firma y Sello de Tesorero

Firma de Recibido:

Identidad: 1303-1992-00143



Municipalidad de Candelaria
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
 E-mail: lempiracandelaria@municipalidad.info



Por Lps. (8,500.00

Día	Mes	Año
04	10	2022

RECIBO DE PAGO, DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

Recibí de: Municipalidad de Candelaria

La cantidad de: Ocho Mil Quinientas con 00/100 Lempiras

Por concepto de: Segundo pago cancelacion de Contrato de Obra Mejoramiento del puente San Francisco

Saldo Anterior		
Abono		
Saldo Actual		

Nº 016170


 Firma
 1303-1998-00143

Gráficos de Occidente R.T.N. C:1019004010909 Telefax: 2662-0198, 20T. 1cc. R. 15,651-16,650 E. 26 / 10 / 2021


República de Honduras
 Servicio de Administración de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 15/02/2021 **RTN: 13031992001431**

LUIS OCTAVIO BONILLA PINEDA
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Prestatista	<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto sobre Ventas, Art. 9 del Decreto N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 del Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numerales 3 y 4, 104 del Código Tributario.


 Ministro Director



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 83 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-112-346759 Transacción: 385099



CONTRATO POR: "OBRA DETERMINADA"

CONTRATO DE MANO DE OBRA DE RESANADO DE OBRAS GRIS, LIMPIEZA Y REMOCION DE PINTURA VIEJA, ENDEREZADO Y SOLDADO DE PINES, LIMPIEZA DEL AREA PERIMETRAL DEL PUENTE Y PINTADO DEL PUENTE Y COSTADOS, PARA PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL PUENTE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEPARTAMENTO DE LEMPIRA".

Nosotros, **LEONEL AMAYA ALEMAN** numero de identidad 1303 -1973-00021 en su condición de alcalde del Municipio de CANDELARIA, Lempira, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra el Albañil **LUIS OCTAVIO BONILLA PINEDA** con numero de identidad 1303-1992-000143 actuando y facultado para realizar este acto, con oficina principal en el municipio de Candelaria, departamento de Lempira, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar y como en efecto celebramos el presente contrato por obra determinada de "de mano de obra de resanado de obras gris, limpieza y remocion de pintura vieja, enderezado y soldado de pines, limpieza del área perimetral del puente y pintado del puente y costados, para proyecto de mejoramiento del puente san francisco del municipio de candelaria departamento de lempira".

Los cuales estarán regidos de acuerdo a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATISTA, en virtud de este contrato, se obliga a realizar las actividades de mano de obra de resanado de obras gris, limpieza y remocion de pintura vieja, enderezado y soldado de pines, limpieza del área perimetral del puente y pintado del puente y costados, para proyecto de mejoramiento del puente san francisco del municipio de candelaria departamento de lempira".

La actividad consiste en mano de obra de limpieza total, reparaciones Y pintado de puente para proyecto de mejoramiento del puente san francisco del municipio de candelaria departamento de lempira".

SEGUNDA: Cualquier cambio que se hiciese en la obra y que implicase un aumento de trabajo a lo inicialmente pactado en la oferta será considerado como una obra extra, el tiempo de entrega del proyecto será diferente al especificado y el precio de ella será convenido y debidamente autorizado por EL CONTRATANTE.

TERCERA: EL CONTRATISTA, se obliga a comenzar la ejecución de la obra mencionada al recibir la orden de inicio por escrito del CONTRATANTE y la firma de este contrato. De igual forma se compromete a entregar la obra completamente terminada en un plazo de ocho días (8 días) calendario a partir de la fecha de inicio de los trabajos.



CUARTA: EL CONTRATISTA se obliga a iniciar las obras con anticipo de 8,500.00 Ocho mil Quinientos Lempiras anticipo de fondos.

QUINTA: El precio de las obras antes descritas a las que se refiere este contrato y la oferta presentada es de L18,055.00 (DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) por el total contratado correspondiente.

SEXTA: En función de lo establecido en el Artículo 69 del Decreto No. 141-2017 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en todo Contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Sector Público, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingreso menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

SEPTIMA: En función de lo establecido en el Artículo 67 del Decreto No. 141-2017 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, el Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios por un total de 0.36% del total del monto del contrato, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación el Contratista para la multa de la suma de Sesenta y Cinco lempiras con 80/100. (Lps 65.00).

El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeuden..

OCTAVA: EL CONTRATANTE se compromete realizar los siguientes pagos

1. El pago se realizará al culminar de forma adecuada la obra, especificada en el primer clausula.

NOVENA: EL CONTRATANTE deberá inspeccionar y vigilar todos los trabajos que esté realizando EL CONTRATISTA y deberá notificar a éste de inmediato cualquier trabajo que en su opinión no se ha ejecutado de acuerdo con lo convenido. Por su parte, EL CONTRATISTA deberá atender el reclamo y en caso de que se compruebe que el mismo tiene fundamento, procederá a rectificarlo lo antes posible. Esta inspección y vigilancia la ejercerá EL CONTRATANTE por medio de un supervisor y/o las personas de su elección que se indicarán por escrito a EL CONTRATISTA.



Municipalidad de Candelaria, Lempira.
Email: lempiracandelaria@municipalidad.info



DECIMA: Durante el desarrollo de los trabajos, EL CONTRATISTA mantendrá el sitio de la obra en estado de limpieza y seguridad. Al terminar la obra EL CONTRATISTA removerá del sitio todo equipo, maquinaria, herramientas, y materiales sobrantes.

DECIMO PRIMERA: el contratista estará obligado a pagar el (12.5%) de impuesto sobre servicios personales o la presentación de constancia del pago de la declaración de impuestos sobre servicios profesionales para efectos del presente contrato se ha desglosado los costos directos y utilidad de la siguiente manera.

<u>COSTO DIRECTO</u>	<u>9,500.00</u>
Utilidad	<u>8,555.00</u>
Total	<u>18,055.00</u>

En contratante está en la obligación de deducir el 12.5 % de impuesto al contratista del monto de la utilidad para efectos de presente contrato la deducción correspondiente a (lps 1,055.00) Mil Cincuenta y cinco lempiras con 00/100. Del costo directo el contratista cubre los siguientes gastos de mano de obra necesario para el proyecto.

DECIMO SEGUNDA: Queda elegido como domicilio especial para los efectos de este contrato, sus derivados y consecuencias, el municipio de Candelaria, Lempira, a la jurisdicción de cuyos tribunales ambas partes declaran someterse. Hechos dos (2,) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, firmamos en Candelaria, Lempira, a los 02 días del mes de Septiembre del año 2022.

CONTRATANTE
Leonel Amaya Aleman
Alcalde Municipal

IDT:1303-1973-00021

CONTRATISTA
Luis Octavio Bonilla Pineda
Pintor

IDT:1303-1992-00143





MUNICIPALIDAD DE CANDELARIA, LEMPIRA



ORDEN DE PAGO

No. Cheque: 41745 FECHA: 13-oct.-22
 PÁGUESE A: CRISTIAN NOEL SANCHEZ GAMEZ LPS: 3,000.00
 CANTIDAD EN LETRAS: Tres Mil Exactos
 BANCO: BANHCAFE CUENTA: 33606000009

CODIGO	PROYECTO / OBJETO DEL GASTO	DEBE	HABER
23400 11-001-01 20 7	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	3,000.00	
CONCEPTOS DE PAGO			
	Pago cancelacion de planila de jornal por trabajo realizado en el remodelacion y mejoramiento del parque central.		
RETENCIONES			
202	RETENCIONES ISR	-	
RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS			
11-001-01	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNO LOCAL		3,000.00
RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO			
SUB TOTAL:			3,000.00
- RETENCIONES			-
TOTAL:			3,000.00

Firma y Sello de Presupuesto

 Firma y Sello de Alcalde

Firma y Sello de Tesorero

Firma de Recibido:

Identidad: 1619-1999-00562



Municipalidad de Candelaria, Lempira.



Email: lempiracandelaria@municipalidad.info

PLANILLA DE TRABAJO

PROYECTO: REMODELACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL.
PERIODO: DEL 15 AL 20 DE AGOSTO DEL 2022
CODIGO: _____

No	NOMBRE	IDENTIDAD	L	M	M	J	V	S	D	TOTAL DIAS	COSTO DIA	TOTAL	FIRMA
			15	16	17	18	19	20	21				
1	Cristian Noel Sanchez Gomez	1618-1999-00882	1	1	1	1	1	1	0	6	250.00	1,500.00	
2			0	0	0	0	0	0	0			-	
TOTAL			1	1	1	1	1	1	0	6		1,500.00	

ELABORADO POR UNIDAD TECNICA MUNICIPALIDAD



REVISADO POR:

AUTORIZADO ALCALDE MUNICIPAL:



Municipalidad de Candelaria, Lempira.



Email: lempiracandelaria@municipalidad.info

PLANILLA DE TRABAJO

PROYECTO: REMODELACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL.
PERIODO: DEL 22 AL 27 DE AGOSTO DEL 2022
CODIGO: _____

No	NOMBRE	IDENTIDAD	L	M	M	J	V	S	D	TOTAL DIAS	COSTO DIA	TOTAL	FIRMA
			22	23	24	25	26	27	28				
1	Cristian Noel Sanchez Gomez	1618-1999-00882	1	1	1	1	1	1	0	6	250.00	1,500.00	
2			0	0	0	0	0	0	0			-	
	TOTAL		1	1	1	1	1	1	0	6		1,500.00	

Yeny Diaz
 ELABORADO POR UNIDAD TECNICA MUNICIPAL:

 MUNICIPAL (UTM)

REVISADO POR:

AUTORIZADO ALCALDE MUNICIPAL:



Municipalidad de Candelaria

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

E-mail: lempiracandelaria@municipalidad.info



Por Lps. (3,000.00

Día	Mes	Año
73	70	2022

RECIBO DE PAGO, DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

Recibí de: Municipalidad

La cantidad de: Tres mil exactos Lempras

Por concepto de: Pago de cancelacion de planilla de jornada por trabajo realizado en el remodelacion y Mejoramiento del parque.

Saldo Anterior		
Abono		
Saldo Actual		

Nº 016174

[Signature]
Firma



MUNICIPALIDAD DE CANDELARIA, LEMPIRA



ORDEN DE PAGO

No. Cheque: 41748 FECHA: 19-oct.-22
 PÁGUESE A: Elvin Otoniel Aleman Quintanilla LPS: 20,788.32
 CANTIDAD EN LETRAS: Veiente Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 32/100
 BANCO: BANHCAFE CUENTA: 33606000009

CODIGO	PROYECTO / OBJETO DEL GASTO	DEBE	HABER
55110 11-001-01 20 7	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	20,788.32	
	CONCEPTOS DE PAGO		
	Pago cancelacion de contrato por Desempeñarse como maestro educacion primaria en el CEB Matias Delgado Aldea San Francisco Municipio de Candelaria, subsidio a educacion.		
	RETENCIONES		
202	RETENCIONES ISR	-	
	RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
11-001-01	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNO LOCAL		20,788.32
RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO			
SUB TOTAL:			20,788.32
- RETENCIONES			-
TOTAL:			20,788.32

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Alcalde

Firma y Sello de Tesorero

Firma de Recibido:

Identidad: 1303-1990-00154



Municipalidad de Candelaria, Lempira.

Email: municandelaria2018@yahoo.com



**CONTRATO TEMPORAL
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Nosotros, **Leonel Amaya Alemán**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. **1303-1973-00021**, actuando en condición de alcalde municipal de este municipio de Candelaria, Departamento de Lempira, La "**Municipalidad**" por una parte y **Elvin Otoniel Alemán Quintanilla** con identidad No. **1303-1990-00154** mayor de edad, Licenciado en Educación Básica, con residencia en este municipio, actuando en condición de maestro de educación primaria del Centro Educativo "José Matías Delgado" de la comunidad de San Francisco, con una matrícula de 14 alumnados, actuando en representación de docente.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO, el presente contrato tiene por objeto que el **CONTRATADO** preste sus servicios por tiempo temporal como Maestro de educación primaria en la comunidad de San Francisco, municipio Candelaria.

SEGUNDA: Descripción General del Puesto: se contrata en los servicios profesional docente para desempeñar sus servicios.

TERCERA: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO el plazo de este contrato es de tiempo temporal.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO, el pago mensual será de L10, 394. 16, los cuales serán pagados en la municipal vía cheque, pagando según cierre de contrato.

QUINTA: se le cancelara dos meses del 16 junio al 16 de agosto, pagándole un monto de 20,788.32.

QUINTA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todos y cada una de las cláusulas anteriores y firman para constancia en el municipio de Candelaria, Lempira a los dieciséis días del mes de junio, año dos mil veintidós.

Leonel Amaya Alemán
1303-1973-00021
Contratante

Elvin Otoniel Alemán Quintanilla
1303-1990-00154
Contratado

Municipalidad de Candelaria, Lempira



CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El Suscrito HACE CONSTAR, que el Contribuyente

Elvin Otaniel Akman Quinterillo

Ha pagado sus impuestos Municipales correspondientes al año 2022 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualesquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1985, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Emitida 20/04/22





Municipalidad de Candelaria

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

E-mail: lempiracandelaria@municipalidad.info



Por Lps. 20,788.32

Día	Mes	Año
19	10	2022

RECIBO DE PAGO, DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

Recibí de: Municipalidad de Candelaria
 La cantidad de: Veinte Mil Setecientos Ochenta y Ocho ³²/₁₀₀ Lempiras
 Por concepto de: Pago Cancelacion de Contrato por desempeñarse
Como Maestro de educacion Primaria C.E.B Matias Delgado.

Saldo Anterior		
Abono		
Saldo Actual		

Nº 016180

+ 
 Firma

**CONTRATO TEMPORAL
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Nosotros, **Leonel Amaya Alemán**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. **1303-1973-00021**, actuando en condición de alcalde municipal de este municipio de Candelaria, Departamento de Lempira, La "**Municipalidad**" por una parte y **Elvin Otoniel Alemán Quintanilla** con identidad No. **1303-1990-00154** mayor de edad, Licenciado en Educación Básica, con residencia en este municipio, actuando en condición de maestro de educación primaria del Centro Educativo "José Matías Delgado" de la comunidad de San Francisco, con una matrícula de 14 alumnos, actuando en representación de docente.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO, el presente contrato tiene por objeto que el CONTRATADO preste sus servicios por tiempo temporal como Maestro de educación primaria en la comunidad de San Francisco, municipio Candelaria.

SEGUNDA: Descripción General del Puesto: se contrata en los servicios profesional docente para desempeñar sus servicios.

TERCERA: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO el plazo de este contrato es de tiempo temporal.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO, el pago mensual será de L10, 394. 16, los cuales serán pagados en la municipal vía cheque, pagando según cierre de contrato.

QUINTA: se le cancelara un mes del 16 marzo al 16 de abril, pagándole un monto de 10,394.16.

QUINTA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todos y cada una de las cláusulas anteriores y firman para constancia en el municipio de Candelaria, Lempira a los dieciséis días del mes de abril, año dos mil veintidós.



Leonel Amaya Alemán
1303-1973-00021
Contratante



Elvin Otoniel Alemán Quintanilla
1303-1990-00154
Contratado



**CONTRATO TEMPORAL
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Nosotros, **Leonel Amaya Alemán**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. **1303-1973-00021**, actuando en condición de alcalde municipal de este municipio de Candelaria, Departamento de Lempira, La "**Municipalidad**" por una parte y **Elvin Otoniel Alemán Quintanilla** con identidad No. **1303-1990-00154** mayor de edad, Licenciado en Educación Básica, con residencia en este municipio, actuando en condición de maestro de educación primaria del Centro Educativo "José Matías Delgado" de la comunidad de San Francisco, con una matrícula de 14 alumnados, actuando en representación de docente.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO, el presente contrato tiene por objeto que el CONTRATADO preste sus servicios por tiempo temporal como Maestro de educación primaria en la comunidad de San Francisco, municipio Candelaria.

SEGUNDA: Descripción General del Puesto: se contrata en los servicios profesional docente para desempeñar sus servicios.

TERCERA: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO el plazo de este contrato es de tiempo temporal.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO, el pago mensual será de L10, 394. 16, los cuales serán pagados en la municipal vía cheque, pagando según cierre de contrato.

QUINTA: se le cancelara un mes del 16 marzo al 16 de abril, pagándole un monto de 10,394.16.

QUINTA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todos y cada una de las cláusulas anteriores y firman para constancia en el municipio de Candelaria, Lempira a los dieciséis días del mes de abril, año dos mil veintidós.

Leonel Amaya Alemán
1303-1973-00021
Contratante

Elvin Otoniel Alemán Quintanilla
1303-1990-00154
Contratado



Municipalidad de Candelaria, Lempira.

Email: municandelaria2018@yahoo.com



**CONTRATO TEMPORAL
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Nosotros, **Leonel Amaya Alemán**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. **1303-1973-00021**, actuando en condición de alcalde municipal de este municipio de Candelaria, Departamento de Lempira, La "**Municipalidad**" por una parte y **Elvin Otoniel Alemán Quintanilla** con identidad No. **1303-1990-00154** mayor de edad, Licenciado en Educación Básica, con residencia en este municipio, actuando en condición de maestro de educación primaria del Centro Educativo "José Matías Delgado" de la comunidad de San Francisco, con una matrícula de 14 alumnos, actuando en representación de docente.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO, el presente contrato tiene por objeto que el CONTRATADO preste sus servicios por tiempo temporal como Maestro de educación primaria en la comunidad de San Francisco, municipio Candelaria.

SEGUNDA: Descripción General del Puesto: se contrata en los servicios profesional docente para desempeñar sus servicios.

TERCERA: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO el plazo de este contrato es de tiempo temporal.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO, el pago mensual será de L10, 394. 16, los cuales serán pagados en la municipal vía cheque, pagando según cierre de contrato.

QUINTA: se le cancelara dos meses del 16 abril al 16 de junio, pagándole un monto de 20,788.32.

QUINTA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todos y cada una de las cláusulas anteriores y firman para constancia en el municipio de Candelaria, Lempira a los dieciséis días del mes de abril, año dos mil veintidós.

Leonel Amaya Alemán
1303-1973-00021
Contratante

Elvin Otoniel Alemán Quintanilla
1303-1990-00154
Contratado



MUNICIPALIDAD DE CANDELARIA, LEMPIRA



ORDEN DE PAGO

No. Cheque: 41753 FECHA: 26-oct.-22
 PÁGUESE A: Maria socorro Torres Vasquez LPS: 5,500.00
 CANTIDAD EN LETRAS: Cinco Mil Quinientos Exactos
 BANCO: BANHCAFE CUENTA: 33606000009

CODIGO	PROYECTO / OBJETO DEL GASTO	DEBE	HABER
12200 11-001-01 10 1	Jornales	5,500.00	
CONCEPTOS DE PAGO			
	PAGO CANCELACION CONTRATO POR DESEMPEÑARSE COMO CONSERGE EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES.		
RETENCIONES			
202	RETENCIONES ISR	-	
RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS			
11-001-01	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNO LOCAL		5,500.00
RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO			
SUB TOTAL:			5,500.00
- RETENCIONES			-
TOTAL:			5,500.00

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Alcalde

Firma y Sello de Tesorero

Firma de Recibido: Maria Socorro Torres

Identidad: 1303 1097 00119

033606000009
ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA LE
BARRIO EL CENTRO, FRENTE A PARQUE
LEON CASTRO, CANDELARIA, LEMPIRA

CHEQUE No. 00041754

Candelaria Lempira 26-10-2022
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Maria Socorro Torres Vasquez L 5,500.00

Cantidad en letras Cinco Mil Quinientos Exactos Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.
MULTICUENTA

Firma(s)

⑆0⑆00⑆⑆48⑆000⑆33606000009⑆0004⑆754



Municipalidad de Candelaria

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

E-mail: lempiracandelaria@municipalidad.info



Por Lps. (5,500.00

Día	Mes	Año
26	10	2022

RECIBO DE PAGO, DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

Recibí de: Municipalidad
La cantidad de: Cinco mil, quinientos exactos. Lempiras
Por concepto de: Pago cancelación contrato por desempeñarse como conserje en las instalaciones Municipales.

Saldo Anterior		
Abono		
Saldo Actual		

Nº 016184

Maria Socorro Torres
Firma



Municipalidad de Candelaria, Lempira.

Email: municandelaria2018@yahoo.com



CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Nosotros, **Leonel Amaya Alemán**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 1303-1973-00021, con domicilio en el municipio de Candelaria, Departamento de Lempira, actuando en condición de Alcalde Municipal de Candelaria, Lempira, y, **MARIA SOCORRO TORRES VASQUEZ** hondureña, mayor de edad, soltera y con número de identidad No. 1303-1992-00119 y con domicilio en la aldea de Candelaria, en el municipio de Candelaria Lempira;

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO, el presente contrato tiene por objeto que el por medio del presente documento hemos convenido celebrar el CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO, y al efecto lo hacemos en los términos siguientes.

Primero. El contratante Leonel Amaya Alemán, con el carácter que compadece declara que la corporación municipal que representa, requiere que realice con las especificaciones que a continuación se expresa las labores siguientes: contratar a **MARIA SOCORRO TORRES** por desempeñarse como conserje en las instalaciones municipales.

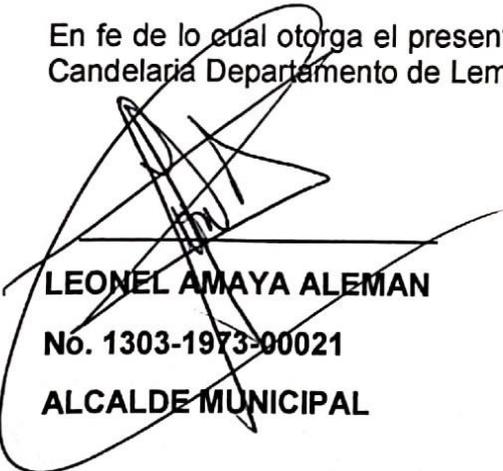
Segundo. El contrato tendrá una duración de **(1)** un mes, comprendido del 01 de agosto al 31 de agosto, cancelando un monto de 5,500.00 exactos.

Tercero. El contrato tendrá un valor de 5,500 (cinco mil quinientos exactos). Sin derecho a beneficios posteriores, por lo que no hay compromisos por parte del contratante al hacer efectivo el pago convenido en este contrato.

Cuarto. El contratado(a), se compromete a cumplir con las responsabilidades y otras asignaciones por el contratante.

Quinto. El contratado(a) declara que es cierto lo relacionado en las cláusulas anteriores, acepta las estipulaciones hechas y promete cumplir con sus funciones a cabalidad.

En fe de lo cual otorga el presente CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO, en la ciudad de Candelaria Departamento de Lempira, 01 de agosto, año 2022.


LEONEL AMAYA ALEMAN
No. 1303-1973-00021
ALCALDE MUNICIPAL


MARIA SOCORRO TORRES
No. 1303-1992-00119
CONSERJE



MUNICIPALIDAD DE CANDELARIA, LEMPIRA



ORDEN DE PAGO

No. Cheque: 41752 FECHA: 26-oct.-22
 PÁGUESE A: Maria Dolores Castillo LPS: 7,000.00
 CANTIDAD EN LETRAS: Siete Mil Exactos
 BANCO: BANHCAFE CUENTA: 33606000009

CODIGO	PROYECTO / OBJETO DEL GASTO	DEBE	HABER
23400 11-001-01 20 2	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	7,000.00	
CONCEPTOS DE PAGO			
	PAGO CANCELACION CONTRATO DE LIMPIEZA PARA ASEO DE LAS CALLES PUBLICAS DEL CASCO URBANO, MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE CLASIFICACION Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL RELLENO SANITARIO.		
RETENCIONES			
202	RETENCIONES ISR	-	
RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS			
11-001-01	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNO LOCAL		7,000.00
RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO			
SUB TOTAL:			7,000.00
- RETENCIONES			-
TOTAL:			7,000.00

[Firma]
 Firma y Sello de Presupuesto

[Firma]
 Firma y Sello de Alcalde

[Firma]
 Firma y Sello de Tesorero

Firma de Recibido: Maria Dolores Castillo

Identidad: 1303-7991-00109



CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Nosotros, **Leonel Amaya Alemán**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 1303-1973-00021, con domicilio en el municipio de Candelaria, Departamento de Lempira, actuando en condición de Alcalde Municipal de Candelaria, Lempira, y, **MARIA DOLORES CASTILLO** hondureña, mayor de edad, soltera y con número de identidad No. 1303-1991-00109 y con domicilio en la aldea de Candelaria, en el municipio de Candelaria Lempira;

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO, el presente contrato tiene por objeto que el por medio del presente documento hemos convenido celebrar el CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO, y al efecto lo hacemos en los términos siguientes.

Primero. El contratante Leonel Amaya Alemán, con el carácter que compadece declara que la corporación municipal que representa, requiere que realice con las especificaciones que a continuación se expresa las labores siguientes: contratar a **MARIA DOLORES CASTILLO**, como servicio de limpieza para aseo de las calles publicas del casco urbano y desechos solidos de candelaria, para mantener el orden y aseo del mismo.

Segundo. El contrato tendrá una duración de **(2)** un mes, comprendido del 01 de agosto al 30 de septiembre, cancelando un monto de 7,000.00 exactos.

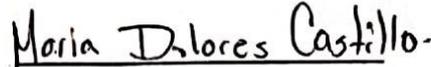
Tercero. El contrato tendrá un valor de 3,500 (tres mil quinientos exactos). Sin derecho a beneficios posteriores, por lo que no hay compromisos por parte del contratante al hacer efectivo el pago convenido en este contrato.

Cuarto. El contratado(a), se compromete a cumplir con las responsabilidades y otras asignaciones por el contratante.

Quinto. El contratado(a) declara que es cierto lo relacionado en las cláusulas anteriores, acepta las estipulaciones hechas y promete cumplir con sus funciones a cabalidad.

En fe de lo cual otorga el presente CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO, en la ciudad de Candelaria Departamento de Lempira, 01 de agosto, año 2022.


LEONEL AMAYA ALEMAN
No. 1303-1973-00021
ALCALDE MUNICIPAL


MARIA DOLORES CASTILLO
No. 1303-1991-00109
SERVICIO DE LIMPIEZA



Municipalidad de Candelaria

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

E-mail: lempiracandelaria@municipalidad.info



Por Lps. (7,000.00

Día	Mes	Año
26	TO	2022

RECIBO DE PAGO, DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

Recibí de: Municipalidad

La cantidad de: Siete mil exactos. Lempiras

Por concepto de: Pago de contrato de limpieza para asco de las calles del casco urbano mes agosto, Septiembre.

Saldo Anterior		
Abono		
Saldo Actual		

Nº 016183

Maria Dolores Cantillo
Firma



MUNICIPALIDAD DE CANDELARIA, LEMPIRA



ORDEN DE PAGO

No. Cheque: 41751
 PÁGUESE A: Maria Marta Diaz
 CANTIDAD EN LETRAS: Siete Mil Exactos
 BANCO: BANHCAFE
 FECHA: 26-oct.-22
 LPS: 7,000.00
 CUENTA: 33606000009

CODIGO	PROYECTO / OBJETO DEL GASTO	DEBE	HABER
23400 11-001-01 20 2	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	7,000.00	
CONCEPTOS DE PAGO			
	PAGO CANCELACION CONTRATO DE LIMPIEZA PARA ASEO DE LAS CALLES PUBLICAS DEL CASCO URBANO, MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE CLASIFICACION Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL RELLENO SANITARIO.		
RETENCIONES			
202	RETENCIONES ISR	-	
RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS			
11-001-01	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNO LOCAL		7,000.00
RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO			
SUB TOTAL:			
- RETENCIONES			7,000.00
TOTAL:			7,000.00

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Alcalde

Firma y Sello de Tesorero

Firma de Recibido: Maria Marta Diaz

Identidad: 1303 - 1965 - 00024



Municipalidad de Candelaria, Lempira.

Email: municandelaria2018@yahoo.com



CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Nosotros, **Leonel Amaya Alemán**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 1303-1973-00021, con domicilio en el municipio de Candelaria, Departamento de Lempira, actuando en condición de Alcalde Municipal de Candelaria, Lempira, y, **MARIA MARTA DIAZ** hondureña, mayor de edad, soltera y con número de identidad No. 1303-1965-00024 y con domicilio en la aldea de Candelaria, en el municipio de Candelaria Lempira;

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO, el presente contrato tiene por objeto que el por medio del presente documento hemos convenido celebrar el CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO, y al efecto lo hacemos en los términos siguientes.

Primero. El contratante Leonel Amaya Alemán, con el carácter que compadece declara que la corporación municipal que representa, requiere que realice con las especificaciones que a continuación se expresa las labores siguientes: contratar a **MARIA MARTA DIAZ**, como servicio de limpieza para aseo de las calles publicas del casco urbano y desechos solidos de candelaria, para mantener el orden y aseo del mismo.

Segundo. El contrato tendrá una duración de (2) un mes, comprendido del 01 de agosto al 30 de septiembre, cancelando un monto de 7,000.00 exactos.

Tercero. El contrato tendrá un valor de 3,500 (tres mil quinientos exactos). Sin derecho a beneficios posteriores, por lo que no hay compromisos por parte del contratante al hacer efectivo el pago convenido en este contrato.

Cuarto. El contratado(a), se compromete a cumplir con las responsabilidades y otras asignaciones por el contratante.

Quinto. El contratado(a) declara que es cierto lo relacionado en las cláusulas anteriores, acepta las estipulaciones hechas y promete cumplir con sus funciones a cabalidad.

En fe de lo cual otorga el presente CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO, en la ciudad de Candelaria Departamento de Lempira, 01 de agosto, año 2022.

LEONEL AMAYA ALEMAN
No. 1303-1973-00021
ALCALDE MUNICIPAL

MARIA MARTA DIAZ
No. 1303-1965-00024
SERVICIO DE LIMPIEZA



Municipalidad de Candelaria

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

E-mail: lempiracandelaria@municipalidad.info



Por Lps.

7,000.00

Día

26

Mes

10

Año

2022

RECIBO DE PAGO, DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

Recibí de: Municipalidad

La cantidad de: Siete mil exactos. Lempiras

Por concepto de: Pago cancelación contrato de limpieza para aseo de las calles publicas del casco urbano, mes agosto, Sept.

Saldo Anterior		
Abono		
Saldo Actual		

Nº 016182

Maria Martinez
Firma